



SEDERI - CBBA

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO COCHABAMBA



Cochabamba, 11 de julio de 2018

CITE: Sederi N° 089/2018

Señor:
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC
La Paz -

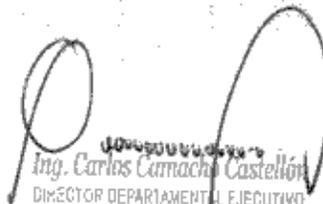


Ref.: REMISIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

De mi consideración:

Mediante la presente dando respuesta a cite: AGETIC/NE/1507/2018, se remite a su autoridad el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Entidad 300 Servicio Departamental de Riego Cochabamba (SEDERI-CBBA).

Sin otro particular, saludo a Usted Atentamente.


Ing. Carlos Camacho Castellón
DIRECTOR DEPARTAMENTAL EJECUTIVO
SEDERI - COCHABAMBA





**SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO
COCHABAMBA**

**PLAN INSTITUCIONAL DE
IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO AL 2020**



COCHABAMBA - BOLIVIA

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO AL 2020

INDICE

| | Nº PAG. |
|--|---------|
| 1 ⇒ ASPECTOS GENERALES..... | 1 |
| 1.1. ⇒ Antecedentes..... | 1 |
| 1.2. ⇒ Justificación..... | 2 |
| 2 ⇒ MARCO GENERAL..... | 4 |
| 2.1. ⇒ Agenda Patriótica del Bicentenario..... | 4 |
| 2.2. ⇒ Gobierno Electrónico..... | 5 |
| 2.3. ⇒ Ámbitos de Acción..... | 6 |
| 3 ⇒ MARCO NORMATIVO..... | 6 |
| 4 ⇒ MODELO DE GESTIÓN..... | 7 |
| 4.1. ⇒ Visión integral de implementación..... | 7 |
| 4.2. ⇒ Mecanismos y Espacios de Coordinación..... | 7 |
| 5 ⇒ OBJETIVOS..... | 8 |
| 5.1. ⇒ Misión..... | 8 |
| 5.2. ⇒ Visión..... | 8 |
| 5.3. ⇒ Objetivos Generales..... | 9 |
| 5.4. ⇒ Objetivos Específicos..... | 9 |
| 5.5. ⇒ Objetivo Institucional de Gobierno Electrónico..... | 9 |
| 6 ⇒ EJES ESTRATÉGICOS..... | 10 |
| 7 ⇒ PLAN DE ACCIÓN..... | 10 |
| 8 ⇒ ROLES..... | 11 |
| 9 ⇒ METAS..... | 12 |
| 10 ⇒ CRONOGRAMA..... | 13 |
| 11 ⇒ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 14 |

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO AL 2020

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para la producción agropecuaria y forestal cuenta con un marco normativo y una institucionalidad encargada al efecto en el Estado Plurinacional de Bolivia. Las instituciones encargadas al efecto, cumplen su mandato y sus disposiciones en procura de una mejor gestión de riego desde el reconocimiento de los actores protagonistas del sector del riego, de sus derechos obligaciones en esta materia, la resolución de conflictos, la seguridad de la inversión comunitaria, familiar, pública y privada.

El riego como fuente de agua alternativa, destinado a los cultivos que no se abastecen de forma natural con el líquido elemento, ha ido evolucionando en el tiempo y en el espacio en la medida exigida por los requerimientos principalmente de la agropecuaria y es parte fundamental de las políticas públicas en razón de las metas del mediano y largo plazo que se articulan de manera integral en la búsqueda del Vivir Bien.

En Bolivia se crea el Servicio Nacional de Riego – SENARI, como entidad autárquica en su momento bajo tuición del Ministerio de Asuntos Campesino y Agropecuarios, actualmente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la responsabilidad de regular, planificar, gestionar y promover la inversión pública para el desarrollo del riego y la producción agropecuaria y forestal bajo riego.

A nivel departamental se crean los Servicios Departamentales de Riego – SEDERI, a objeto de proponer desde estos servicios las políticas, estrategias y normas para riego, así como el plan del sector a nivel departamental y proyectos de inversión pública para el desarrollo del riego en cada región, promoviendo asistencia técnica y capacitación de recursos humanos y acciones de organización para la gestión de riego.

Pero más aún, específicamente en relación al presente plan, los Servicios Departamentales de Riego, tienen como atribución concreta, tener a su cargo y mantener actualizado el Sistema Departamental de Información de Riego, mantener el Padrón Departamental de Sistemas de Riego, además de coordinar acciones sectoriales y territoriales con el SENARI y otras vinculadas con la gestión de riego respectivamente.

El SEDERI Cochabamba, es responsable de regular, planificar y promover la gestión de riego para la gestión agropecuaria y forestal; otorga registros y autorizaciones para derechos de uso de agua con fines de riego; capacitación de recursos humanos y realiza investigación aplicada en la gestión de riego, en el marco institucional vigente y como autoridad departamental formula e implementa políticas públicas (planes, estrategias, programas, proyectos, sistemas de información), coadyuva en la resolución de conflictos y controversias en el uso de agua, busca financiamiento, emite regulaciones y normas para la gestión y el desarrollo integral de los sistemas de riego de todas las regiones con potencial para riego del departamento de Cochabamba, en corresponsabilidad con organizaciones de regantes, autoridades del Gobierno Departamental, municipales, e instituciones nacionales y cooperación internacional.

En este ámbito y en muchos otros el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación es uno de los modernos retos de las sociedades actuales que además van ostentando una denominación de sociedades científicas y del conocimiento. El desarrollo y la introducción de las TICs vienen transformando las relaciones intra e interinstitucionales y las opciones de operabilidad y de interacción entre todas ellas.

A nivel de Estado y su incorporación en la Gestión Pública, en Bolivia se reconoce el derecho humano individual y colectivo a la comunicación con respeto a la pluralidad económica, social, Jurídica, política y cultural de todos sus habitantes. El nivel Central del Estado, promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de servicios y a la difusión de información

En ese sentido, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información en Bolivia – ADSIB, y con posterioridad la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información - AGETIC, del Ministerio de la Presidencia promueven, gestionan y articulan con las entidades del sector público, en sus distintos sectores y niveles, el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia y establece lineamientos para su formulación en el ámbito gubernamental del estado.

1.2. Justificación

Para nadie es desconocido el permanente desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el mundo y entre ellos el internet como el principal y más demandado de los servicio en esta área.

En Bolivia es constantemente creciente el número de conexiones a internet, datos que pueden ser corroborados por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT). En ese sentido nuestra propia Constitución Política del Estado declara a las telecomunicaciones como un servicio básico y sobre la cual se tiene derechos de acceso universal y equitativo a los demás servicios.

En ese sentido las políticas públicas han orientado su accionar también a este sector; nada raro entonces considerar la nacionalización de ENTEL como una acción de gestión de servicio a la ciudadanía en general, e incluso hasta la puesta en órbita del primer satélite boliviano denominado Tupac Katari. Ambas acciones, articuladas estratégicamente a la visión de Estado expresada en la Agenda Patriótica 2025, como desafío en el largo plazo para alcanzar una Soberanía Científica y Tecnológica con identidad propia.

El desarrollo de las tecnologías existentes y la innovación en nuevas tecnologías, marcan la ruta del desarrollo de las naciones en el mediano y largo plazo. En ese sentido la normativa que regula el sistema de telecomunicaciones se ha adecuado y puesto en sintonía con los avances del mundo moderno, a objeto de tomar control propio sobre la tecnología que utilizaremos de aquí en adelante. Para ello es importante y necesario desarrollar y contar la infraestructura necesaria, con el conocimiento preciso y con el compromiso de las instituciones públicas y privadas para llevar adelante los nuevos retos con una identidad propia.

Existe por tanto la necesidad de transformar la relación del Estado con la Tecnología. Esto quiere decir que el Estado debe ser capaz de generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con gobierno electrónico. El despliegue de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, capaz de hacer más eficientes los servicios y acciones estatales, y que para la ciudadanía resulte en interfaces de interacción simples e intuitivas.

El gobierno electrónico implica también, en el paradigma del Estado Plurinacional, desarrollo económico, impulso a la producción, articulación y fomento del mercado interior, fundamentalmente, aunque también de las exportaciones. El Estado Plurinacional debe ser capaz de articular el vigoroso escenario de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales y la ciudadanía, con las facilidades que pueden proporcionar las tecnologías de la información y la comunicación, en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información de las entidades estatales.

El concepto de gobierno soberano tiene que ver en este caso con la implementación de software libre y ello implica no solo conocer cómo utilizar las tecnologías, sino cómo comprender su funcionamiento, para poder luego con este conocimiento dar paso a la innovación.

En procura del gobierno eficiente se pretende que los servicios públicos puedan brindar sobre todo la celeridad necesaria que cada caso requiera. En ese sentido se pretende generar un mejor servicio, desburocratizado y de muy buena relación con el beneficiario. Una relación de conciencia colaborativa y colectiva.

En cuanto a la implementación de un gobierno electrónico que sea abierto, de transparencia y participación, se pretende un mayor y mejor acceso a la información pública, abierta a la participación y al control social.

2. MARCO GENERAL

2.1. Agenda Patriótica del Bicentenario

En relación al gobierno electrónico y las tecnologías de información y comunicación la Agenda Patriótica 2025 articula específicamente a tres de sus pilares el tema del gobierno electrónico.

Con el Pilar N°2. "Socialización y Universalización de los Servicios Básicos", se entiende que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social. Igualmente, se entiende que los servicios básicos son derechos de las ciudadanas y ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. En Bolivia, las telecomunicaciones forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025 las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica.

Con el Pilar N°4. "Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia", lo que implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento, a través de la implementación de software libre y estándares abiertos, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado y la tecnología. Por otro lado, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC, generando al interior del propio Estado y la sociedad las capacidades necesarias.

Con el Pilar N°11. "Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública", bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

2.2. Gobierno electrónico

Una primera aproximación conceptual de Gobierno Electrónico corresponde a las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas. Implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país. Es así que para el Estado el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad. (PIGE)

Según dispone la Ley de Telecomunicaciones, el Nivel Central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Es objeto del gobierno electrónico, modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas. Asimismo, el de generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

2.3. Ámbitos de acción

Gobierno Soberano que ronda en torno a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del gobierno electrónico, desde la concepción de la infraestructura TIC necesaria para el Estado Plurinacional, pasando por los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al gobierno electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión.

Gobierno Eficiente que trata sobre cómo lograr mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingeniería de procesos y procedimientos y simplificación de trámites.

Gobierno abierto y participativo que busca consolidar y dinamizar diversos aspectos de la vida social, como el tema productivo, desarrollo económico, comercial, educativo, de salud, seguridad ciudadana, trabajo, y facilitar su funcionamiento con la aplicación de tecnologías de información y comunicación integradas a la infraestructura estatal. Y como gobierno transparente, busca consolidar el paradigma de acceso a los datos e información pública, transparencia y participación y control social.

3. MARCO NORMATIVO

El Gobierno Electrónico tiene como base normativa para su implementación:

La Constitución Política del Estado, que en su Artículo 20°, parágrafo I, establece el derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos, telecomunicaciones entre ellos.

La Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su Artículo 85° que establece el régimen competencial de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.

La Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación en su artículo 75° establece la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales.

La Ley N° 650, Ley que eleva a ese rango la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y de ella los pilares 2, 4 y 11 que directamente se relacionan con la implementación del gobierno electrónico.

Decreto Supremo N°1793, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 164, Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

Decreto Supremo N°2514, Crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC.

Decreto Supremo N°3251, Aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico

4. MODELO DE GESTIÓN

4.1. Visión integral de implementación

La visión integral de implementación de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, a partir del núcleo central de su objeto de ejecución como es el del oportuno servicio a la ciudadanía, en el marco del Vivir Bien con el establecimiento de un Gobierno Electrónico Soberano, Eficiente y Abierto y Participativo, comprende a la totalidad de las instituciones, organizaciones y empresas del Sector Público en Bolivia, en todos sus niveles territoriales y en todos los sectores económicos que la componen, de manera escalonada a partir de un primer hasta un cuarto nivel, que parten desde la administración central de gobierno, los órganos de defensa del Estado y de la Sociedad, los niveles autonómicos y las Universidades Públicas.

4.2. Mecanismos y Espacios de Coordinación

La regulación del sector de telecomunicaciones y tecnologías de información, establece los siguientes mecanismos de coordinación para la implementación del gobierno electrónico en nuestro país:

AGETIC - Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información, dependiente del Ministerio de la Presidencia, es responsable de elaborar las políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y TICs para las entidades públicas.

COPLUTIC - Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación, que propone políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de TICs.

CTIC-EPB - Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia establecido como la instancia de coordinación para la implementación de Gobierno Electrónico y para el uso y desarrollo de TICs. Por tanto, le corresponde formular propuestas de políticas y normativa, presentar programas y proyectos en el ámbito gubernamental a la AGETIC y establecer espacios de participación para la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil e instituciones.

Los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites, mecanismo de coordinación para la reingeniería de procesos y procedimientos e implementación

de tecnologías de información y comunicación para simplificar la realización de trámites.

Finalmente, cada entidad de la administración pública, debe contar con un responsable de Gobierno Electrónico y de TICs, para coordinar y llevar adelante acciones en el marco de los lineamientos estratégicos de implementación del Gobierno Electrónico al interior de las entidades públicas.

5. OBJETIVOS

5.1. Misión

En el marco estratégico del Servicio Departamental de Riego Cochabamba se ha definido de manera institucional y general la Misión de la entidad en los siguientes términos:

"El SEDERI Cochabamba es una entidad descentralizado bajo la tuición del SENARI que fortalece a organizaciones de regantes, otorga seguridad jurídica en el uso y aprovechamiento de agua para riego, resolución y gestión de conflictos de riego, presta servicios de capacitación asistencia técnica y promueve proyectos de inversión".

A partir del reconocimiento de la misión institucional, en cuanto al Gobierno Electrónico el SEDERI debe generar las condiciones humanas y tecnológicas para su desarrollo en el mediano y largo plazo, orientado a la permanente mejora de los servicios que presta a la ciudadanía y fortalecer los procesos individuales y colectivos de participación y control social.

5.2. Visión

La construcción de la Visión institucional del SEDERI se expresa de la siguiente manera:

"Ser una institución fortalecida, consolidada y con infraestructura propia, que promueve el riego tecnificado y controla la temática de riego apoyando a los regantes con programas y proyectos de capacitación, mediante la gestión institucional".

En lo que respecta al sector de telecomunicaciones y tecnologías de información el SEDERI debe lograr su visión tomando en cuenta la necesidad de consolidar la soberanía tecnológica en el ámbito del Gobierno Electrónico con la implementación de un modelo fundado en las necesidades y activa participación de las ciudadanas y ciudadanos en el horizonte político de la Revolución Democrática y Cultural.

5.3. Objetivos Generales

La regulación de la Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación aprobada con D.S. N° 1793, en su artículo 17° establece como objetivos generales del plan de Gobierno Electrónico:

I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

5.4. Objetivos Específicos

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico establece los siguientes objetivos específicos:

- a) Fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico en las entidades públicas, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- b) Desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- c) Coadyuvar al desarrollo productivo del país, promoviendo la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en ámbitos productivos, financieros y comerciales.
- d) Facilitar el acceso a información y datos de las entidades públicas, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.
- e) Generar mecanismos digitales de interacción, participación y control social, entre el Estado y la ciudadanía, para fomentar la democracia participativa.

5.5. Objetivos Institucional de Gobierno Electrónico

En cuanto a los objetivos estratégicos institucionales el SEDERI se plantea en el mediano plazo:

1. Potenciar al SEDERI-CBBA con la dotación de los recursos materiales y financieros acordes a su mandato todo el tiempo necesario que lo requiera.
2. Fortalecer el SEDERI-CBBA con el rediseño de sus procesos internos y la inclusión de herramientas tecnológicas.

3. Identificar proyectos prioritarios y evaluar con objetividad la ejecución de proyectos en el departamento.
4. Unificar los esfuerzos en la temática de riego en Cochabamba apuntalando la institucionalidad del SEDERI-CBBA y de las organizaciones sociales.

En relación directa con el Gobierno Electrónico, los objetivos institucionales 1 y 4 orientan el plan de implementación del Plan del SEDERI.

6. EJES ESTRATÉGICOS

En el ámbito de los ejes estratégicos del Gobierno Electrónico y la relación con los objetivos institucionales del SEDERI, la articulación entre ambos viene dada de acuerdo al siguiente cuadro:

| Ejes Estratégicos | Objetivos Institucionales | |
|----------------------------------|--|---|
| | Potenciar al SEDERI-CBBA con la dotación de los recursos materiales y financieros acordes a su mandato todo el tiempo necesario que lo requiera. | Fortalecer el SEDERI-CBBA con el rediseño de sus procesos internos y la inclusión de herramientas tecnológicas. |
| Gobierno Soberano | XXXXX | |
| Gobierno Eficiente | | XXXXX |
| Gobierno Abierto y Participativo | | XXXXX |

7. PLAN DE ACCIÓN

Plan de Acción

| | | |
|-------------------------------|------------|--|
| Eje Estratégico | 1. | Gobierno Soberano |
| Línea Estratégica G.E. | 1.1. | Infraestructura y conectividad |
| Objetivo Institucional | 1.1.1. | Potenciar al SEDERI-CBBA con la dotación de los recursos materiales y financieros acordes a su mandato todo el tiempo necesario que lo requiera. |
| Programa | 1.1.1.1. | Fortalecimiento del SEDERI-CBBA |
| Proyectos/Actividades | 1.1.1.1.1. | Implementar el servicio de redes y desarrollar la Intranet del SEDERI-CBBA. |
| | 1.1.1.1.2. | Contar con un Software de base de datos para sistematización de información que genera el SEDERI-CBBA. |
| | 1.1.1.1.3. | Desarrollar y mantener actualizado el portal WEB del SEDERI-CBBA como instrumento para visibilizar sus actividades y logros. |

| | |
|--|---|
| | 1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento para labores de campo como computadoras portátiles, data show, tabletas y equipos GPS. |
| | 1.1.1.1.5. Mejorar las condiciones de acceso a Internet. |
| | 1.1.1.1.6. Mantener actualizado su Portal WEB |

| | |
|-------------------------------|--|
| Eje Estratégico | 2. Eficiente |
| Línea Estratégica G.E. | 2.1. Registros Públicos |
| Objetivo Institucional | 2.1.1. Fortalecer el SEDERI-CBBA con el rediseño de sus procesos internos y la inclusión de herramientas tecnológicas. |
| Programa | 2.1.1.1. Implantación de sistemas claves de gestión |
| Proyectos/Actividades | 2.1.1.1.1. Sistema del Padrón Departamental de Riego. |
| | 2.1.1.1.2. Sistemas de gestión de las Carpetas Digitales de Usos y Costumbres. |
| | 2.1.1.1.3. Sistemas de Información Geográfica (SIG). |
| | 2.1.1.1.4. Sistema del padrón Departamental de sistemas de riego |
| | 2.1.1.1.5. Sistemas de formulación y evaluación de los proyectos de riego. |

| | |
|-------------------------------|--|
| Eje Estratégico | 3. Abierto y Participativo |
| Línea Estratégica G.E. | 3.1. Transparencia y datos abiertos |
| Objetivo Institucional | 3.1.1. Fortalecer el SEDERI-CBBA con el rediseño de sus procesos internos y la inclusión de herramientas tecnológicas. |
| Programa | 3.1.1.1. Implantación de sistemas claves de gestión |
| Proyectos/Actividades | 3.1.1.1.1. Sistemas de formulación y evaluación de los proyectos de riego. |

8. ROLES

Roles

| Proyecto/Actividad | Responsable | Coordinación |
|---|---|---|
| 1.1.1.1.1. Implementar el servicio de redes y desarrollar la Intranet del SEDERI-CBBA. | Área de Operaciones del SEDERI-CBBA | Recursos Administrados por el SEDERI-CBBA |
| 1.1.1.1.2. Contar con un Software de base de datos para sistematización de información que genera el SEDERI-CBBA. | Área de Operaciones – Área Jurídica del SEDERI-CBBA | Recursos Administrados por el SEDERI-CBBA |
| 1.1.1.1.3. Desarrollar y mantener actualizado el portal WEB del SEDERI-CBBA como instrumento para visibilizar sus actividades y logros. | Área de Operaciones del SEDERI-CBBA | Recursos Administrados por el SEDERI-CBBA |

| | | |
|---|--|---|
| 1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento para labores de campo como computadoras portátiles, data show, tabletas y equipos GPS. | Área Administrativa y Financiera del SEDERI-CBBA | Recursos Administrados por el SEDERI-CBBA |
| 1.1.1.1.5. Mejorar las condiciones de acceso a Internet. | Área de Operaciones del SEDERI-CBBA | Recursos Administrados por el SEDERI-CBBA |
| 1.1.1.1.6. Mantener actualizado su Portal WEB | Área de Operaciones del SEDERI-CBBA | Recursos Administrados por el SEDERI-CBBA |
| 2.1.1.1.1. Sistema del Padrón Departamental de Riego. | Dirección del SEDERI-CBBA | SENARI |
| 2.1.1.1.2. Sistemas de gestión de las Carpetas Digitales de Usos y Costumbres. | Dirección del SEDERI-CBBA | SENARI |
| 2.1.1.1.3. Sistemas de Información Geográfica (SIG). | Dirección del SEDERI-CBBA | SENARI |
| 2.1.1.1.4. Sistema del padrón Departamental de sistemas de riego | Dirección del SEDERI-CBBA | SENARI, MMAyA |
| 3.1.1.1.1. Sistemas de formulación y evaluación de los proyectos de riego. | Dirección del SEDERI-CBBA | SENARI |

9. METAS

Metas

| Proyecto/Actividad | Indicador | Meta |
|---|---|------|
| 1.1.1.1.1. Implementar el servicio de redes y desarrollar la Intranet del SEDERI-CBBA. | Avance en las adquisiciones | 100% |
| 1.1.1.1.2. Contar con un Software de base de datos para sistematización de información que genera el SEDERI-CBBA. | Avance en las adquisiciones | 100% |
| 1.1.1.1.3. Desarrollar y mantener actualizado el portal WEB del SEDERI-CBBA como instrumento para visibilizar sus actividades y logros. | Avance en el desarrollo del portal | 100% |
| 1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento para labores de campo como computadoras portátiles, data show, tabletas y equipos GPS. | Avance en las adquisiciones | 100% |
| 1.1.1.1.5. Mejorar las condiciones de acceso a Internet. | Avance en la contratación del servicio. | 100% |
| 1.1.1.1.6. Mantener actualizado su Portal WEB | Nivel de actualización del portal | 100% |
| 2.1.1.1.1. Sistema del Padrón Departamental de Riego. | Nivel de desarrollo del sistema | 100% |

| | | |
|--|---------------------------------|------|
| 2.1.1.1.2. Sistemas de gestión de las Carpetas Digitales de Usos y Costumbres. | Nivel de desarrollo del sistema | 100% |
| 2.1.1.1.3. Sistemas de Información Geográfica (SIG). | Nivel de desarrollo del sistema | 100% |
| 2.1.1.1.4. Sistema del padrón Departamental de sistemas de riego | Nivel de desarrollo del sistema | 100% |
| 3.1.1.1.1 Sistemas de formulación y evaluación de los proyectos de riego. | Nivel de desarrollo del sistema | 100% |

10. CRONOGRAMA

Cronograma

| Proyecto/Actividad | 2019 | 2020 |
|---|------|------|
| 1.1.1.1.1. Implementar el servicio de redes y desarrollar la Intranet del SEDERI-CBBA. | X | |
| 1.1.1.1.2. Contar con un Software de base de datos para sistematización de información que genera el SEDERI-CBBA. | X | X |
| 1.1.1.1.3. Implementar y mantener actualizado el portal WEB del SEDERI-CBBA como instrumento para visibilizar sus actividades y logros. | X | X |
| 1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento para labores de campo como computadoras portátiles, data show, tablets y equipos GPS. | X | X |
| 1.1.1.1.5. Mejorar las condiciones de acceso a Internet. | X | |
| 2.1.1.1.1. Sistema del Padrón Departamental de Riego. | X | |
| 2.1.1.1.2. Sistemas de gestión de las Carpetas Digitales de Usos y Costumbres. | X | |
| 2.1.1.1.3. Sistemas de Información Geográfica (SIG). | X | |
| 2.1.1.1.4. Sistema del padrón Departamental de sistemas de riego | X | |
| 3.1.1.1.1 Sistemas de formulación y evaluación de los proyectos de riego. | X | X |

NOTA: El presente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico al 2020 del SEDERI-CBBA, dependerá exclusivamente de los Recursos Económicos que se gestione para las próximas gestiones, ya que la presente gestión se cuenta con recursos limitados.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del presente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico tomarán al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales de las gestiones que comprenden el horizonte de planeación del presente Plan.

El proceso de seguimiento y evaluación corresponde a cada unidad del SEDERI-CBBA, encabezado por el Director Departamental Ejecutivo y debe ser informado al Directorio.